



Resolución No 40 de 2021  
**29 de marzo de 2021**

*“Por medio de la cual se designa los jurados que evaluarán las propuestas en el marco de la convocatoria de AGRUPACIONES CORALES en el marco del XI FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO”*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA**

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por la Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008, Decreto 475 de 2020, el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia reza que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y el Estado Colombiano reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país y promueve la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la ley 397 de 1997 ***“Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”***, se faculta a las entidades territoriales para ofertar estímulos culturales, fomentando con ello las artes en todas sus expresiones y las diversas manifestaciones simbólicas expresivas.

Que mediante la RESOLUCIÓN No. 34 del 23 de marzo de 2021, se ordenó el inicio de la convocatoria de AGRUPACIONES CORALES en el marco del XI FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO y que en dicha resolución se adoptó el documento denominado Bases del Concurso, el cual hace parte integral de la Resolución.

Que una vez culminada la etapa de inscripción y de conformidad con lo estipulado en el Cronograma de la Convocatoria, el Instituto de Patrimonio y Cultura mediante acta de fecha 29 de marzo de 2021 procedió a publicar las propuestas inscritas en el marco de esta convocatoria de AGRUPACIONES CORALES.

Que de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución el día 27 de marzo de 2021 se cerraron las inscripciones y de igual manera se debe designar al jurado que hará parte del comité de selección,

Que el numeral 9 del documento Bases de la Convocatoria establece el comité de selección indicando: El comité evaluador estará conformado por una terna de jurados que llevará a cabo el proceso de selección de las participantes que resulten beneficiarios de conformidad con los criterios de selección; el comité de selección estará facultado para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse y que no contraviere las bases de la presente convocatoria. El comité evaluador estará conformado así: Una (1) representante de organización universitaria vinculado a programa de música. Una (1) representante del consejo de música del distrito. Una (1) docente del área artística referente.

Que, así las cosas, se estableció que los jurados encargados de realizar las correspondientes evaluaciones y selección de las propuestas presentadas en esta convocatoria, y de las cuales se encuentra probada su trayectoria, idoneidad y experiencia son los siguientes:

**RAFAEL GÓMEZ OSORIO:** Licenciado en educación musical de la Universidad del Atlántico, especialista en dirección UDFJC, candidato a magister en educación de la UDEC, director fundador de la orquesta filarmónica de la Universidad de Cartagena, director Coral Polifónica Universidad de Cartagena, director fundador de la Escuela de Música y Orquesta Filarmónica Infantil – Juvenil El Milagro.

**HANIBAL HERNÁNDEZ:** Consejero del Consejo de Área Artística de Música de Cartagena,

Guitarrista en agrupaciones de Cartagena con influencias musicales de los ritmos afrocaribeños como el reggae, Dance Hall, ska, calypso, socca, entre otros. Fundador y director de la agrupación musical Bazurto All Star, colaborador musical con diferentes agrupaciones musicales, fundador del estudio de grabación y sello discográfico independiente Bazurto Music.

**JUAN ANTONIO ÁLVAREZ ALTAFULLA:** Musico compositor, arreglista, instrumentista y director de la orquesta JUAN ÁLVAREZ Y SU ORQUESTA BARBACOA, ganador del premio Bucanero de Oro en el festival de orquestas de Cartagena, Congo de Oro en el Carnaval de Barranquilla, director de la orquesta de Junior González, docente de orquesta fundación Instituto Tecnológico Comfenalco, fundador y director de la Fundación Cultural Kalamary Big Band, escogido entre los 4 mejores exponentes e impulsores de la cultura en la costa atlántica por el periódico El Universal.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Desígnese como Jurados evaluadores de la convocatoria de AGRUPACIONES CORALES a las siguientes personas:

**RAFAEL GÓMEZ OSORIO**

**HANIBAL HERNÁNDEZ**

**JUAN ANTONIO ÁLVAREZ ALTAFULLA**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias [www.ipcc.gov.co](http://www.ipcc.gov.co) .

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2021

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



SAIA VERGARA JAIME  
DIRECTOR GENERAL

Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena

Proyectó: R. Rosales

Vo. Bo. Jurídico: G. Piñeta